

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de febrero de 1988.-

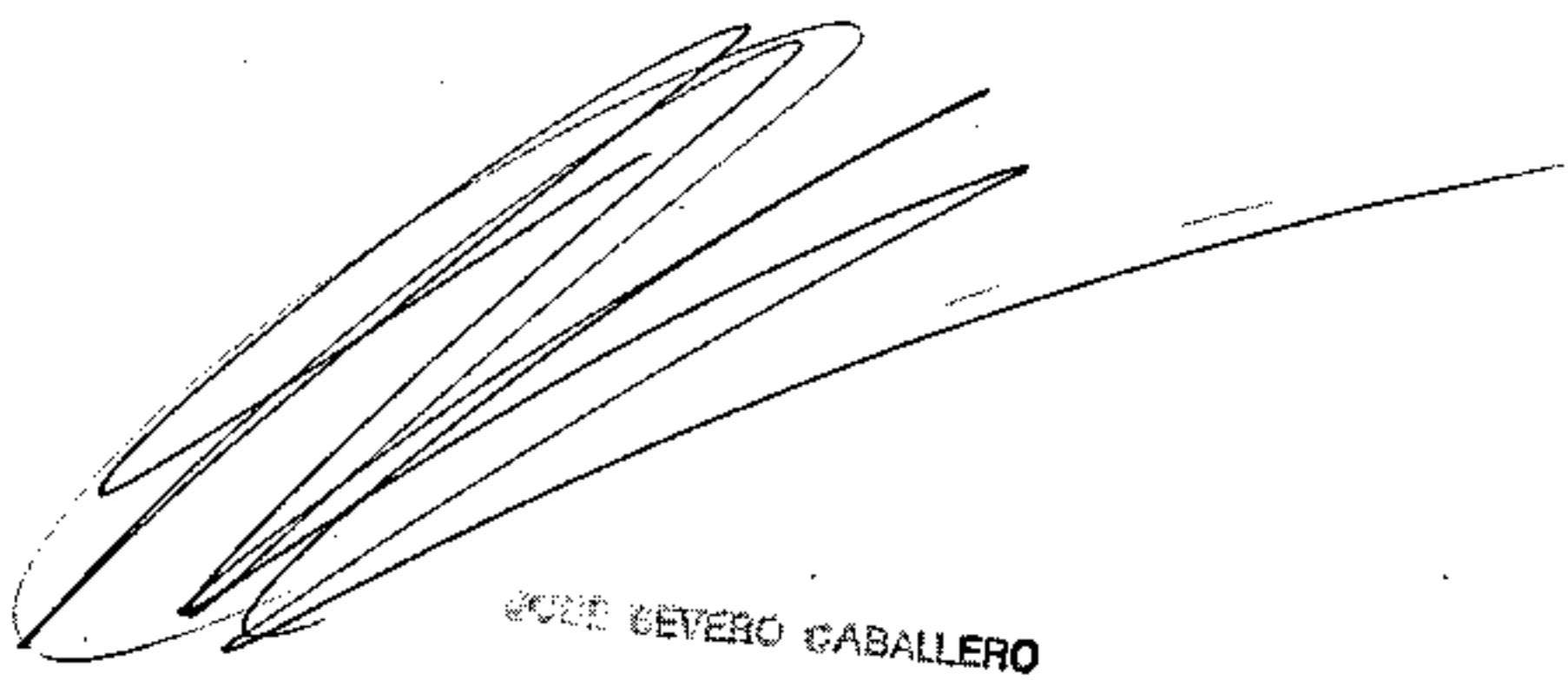
Visto el presente expediente por el que se tramita el reconocimiento de legítimo abono de horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 1987,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes a las / horas extraordinarias trabajadas por los señores Miguel José C. y Monzón Stella de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedente / mente dispuesto, con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios / Anteriores".

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSÉ CERVERO CABALLERO

j.l.